



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.751 / 2010.

ZAPALLAR, 12 de Noviembre del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 207/2010, de fecha 10 de Junio de 2010, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N° 305/2010, de fecha 29 de Junio de 2010, del Departamento de Asesoría Jurídica.
- Decreto de Alcaldía N° 2.401/2010 de fecha 19 de Julio del 2010, que aprueba bases administrativas, bases técnicas y demás antecedentes de la licitación llamada al efecto y el llamado a Propuesta Pública N° 23/2010 denominada: "Diseño del Mejoramiento del Sistema de Redes de Aguas Servidas de Catapilco".
- El Memorándum N° 398/2010, de fecha 14 de Septiembre de 2010, de la Encargada de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decreto de Adjudicación, con respecto a la Propuesta Pública N° 23/2010 denominada: "Diseño del Mejoramiento del Sistema de Redes de Aguas Servidas de Catapilco".
- Acta de Proposición de Adjudicación Propuesta Publica N° 23/2010 denominada: "Diseño del Mejoramiento del Sistema de Redes de Aguas Servidas de Catapilco".
- Decreto de Alcaldía N° 3.068/2010 de fecha 14 de Septiembre del 2010, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública N° 23/2010 denominada: "Diseño del Mejoramiento del Sistema de Redes de Aguas Servidas de Catapilco".
- Registro de Instrumentos Públicos Contratación de Diseño para el Mejoramiento del Sistema de Redes de Aguas Servidas de Catapilco, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Eduardo Hugo Nuñez Contreras, con fecha 12 de Noviembre del 2010.

DECRETO:

- 1° APRUEBASE** contrato referido a la **Propuesta Pública N° 23/2010** denominada **DISEÑO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE REDES DE AGUAS SERVIDAS DE CATAPILCO**, al señor **EDUARDO HUGO NUÑEZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° _____ domiciliado para estos efectos en _____

El presente contrato tiene por objeto la contratación del diseño para el Mejoramiento del Sistema de Redes de Aguas Servidas en la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, que consiste en la Ampliación de la Capacidad de la Planta de Tratamiento de Catapilco, Desarrollo de Soluciones técnicas para el cierre de las plantas de Tratamiento, el desarrollo del Plan de Manejo del sistema de riego y emergencias, y Ampliación Planta Elevadora Villa Catapilco, según los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, y en las Bases Administrativas y Técnicas y demás anexos de la Licitación.

- 2°** La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista por el servicio prestado la suma total y única de **\$ 6.750.000.-** (Seis millones setecientos cincuenta mil pesos), exento de IVA.
- 3°** El plazo para la ejecución del contrato será de **90** (noventa) días corridos.



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

- 4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirán con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria 215.31.02.002.016 denominada "Mejorar la infraestructura urbana y el equipamiento público de la Comuna".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C. SECPLA 2010 / APROBACIÓN CONTRATOS / 17 / 3751.2010 Contrato P. Público N° 23.2010

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SECPLA.
- 3.- ASESORIA JURIDICA
- 4.- DIRECCION DE OBRAS.
- 5.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firma] / *[Firma]* / *[Firma]* / *[Firma]* / *[Firma]* / *[Firma]* p/c.